



Señor Juez, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por IVAN MARTINEZ contra INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS Y FL COLOMBIA SAS, informándole que la audiencia señalada para el día 29 de enero del año que avanza a las 9.00 de la mañana, no fue posible celebrarla, por cuanto la misma, fue solicitada su aplazamiento por las partes. Disponga.

Barranquilla, marzo 1 de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, marzo primero (1º) de dos mil veintiuno (2021).

En consideración al informe secretarial que antecede, se fija el día 25 de marzo del cursante año, a las 9.00 de la mañana, para celebrar la audiencia señalada por los el Artículos 77 y 80 del CPLSS, en lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Juez

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO.